República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Salud Departamental
Despacho

MEMORANDO

600_ 0168

Leticia, 07 ABR. 2026

PARA: SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CON FUNCIONES DELEGADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN DEL GASTO

DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ASUNTO: Solicitud de visto bueno para adelantar el proceso de prestación de servicios de transporte Aéreo.

El departamento del Amazonas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, que consagran el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, adelantará el proceso que garantice **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y DE CARGA A TODO COSTO, EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE AMAZONAS.**

En consonancia con lo definido en la normatividad (Decreto 3518 de 2006 y Decreto 780 de 2016), cada uno de los actores del sistema debe desarrollar acciones para garantizar la operación de la vigilancia en salud pública. Las etapas básicas de la vigilancia en salud pública son cuatro y cada una tiene actividades y responsables específicos dentro del sistema: Recolección de datos, Análisis de la información, Interpretación de la información y Difusión de la información.

El sistema de vigilancia en salud pública se fundamenta en dos estrategias para la detección, identificación y recolección de información de eventos de interés en salud pública. La primera estrategia, la vigilancia basada en indicadores, en la cual los eventos son identificados en las instituciones de salud (Unidades Primarias Generadoras de Datos - UPGD o Unidades Informadoras - UI). La segunda estrategia, es la vigilancia basada en eventos, donde se detectan las señales de posibles eventos a partir del monitoreo de noticias, redes sociales y la participación de la comunidad, siendo esta última conocida como la Vigilancia Basada en Comunidad (VBC)

La difusión periódica de la información que resulte del análisis e interpretación de los datos recolectados y de las medidas de control tomadas, constituye una de las etapas cruciales de la vigilancia. Los instrumentos de difusión de información son muy variados, pudiendo abarcar boletines periódicos, revistas, publicaciones científicas, reuniones, prensa, radio, correo electrónico, página electrónica. No obstante, la diversidad, las redes comunitarias de salud pueden fortalecerse significativamente con la retroalimentación de la información, con la diseminación de un boletín epidemiológico o de vigilancia en salud pública en forma regular.

El propósito final de la difusión de información de la vigilancia en salud pública es desarrollar la capacidad resolutiva de los tomadores de decisiones y la participación comunitaria, fomentando la contribución de la comunidad al desarrollo de las acciones de control de las diferentes situaciones y/o eventos de interés en salud pública.

Los comités de vigilancia en salud pública – COVE tienen como objetivo presentar los análisis pertinentes de la información generada por el sistema, establecer criterios para la programación de actividades y facilitar la toma adecuada de decisiones, que posteriormente serán difundidas. Así mismo, los Comités de Vigilancia Epidemiológicos Comunitarios -COVECOM- son espacios de encuentro y participación entre integrantes de la RevCom y el conjunto de personas que representan las instituciones que participan en la vigilancia basada en comunidad. Su objetivo es generar escenarios de análisis participativo comunitario en los cuales se permita a los asistentes apropiar conocimientos del comportamiento epidemiológico de eventos de interés en salud pública, acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, como también de movilización social entorno a las necesidades de las comunidades.

Los COVECOM no son espacios educativos o informativos en donde las entidades territoriales toman la vocería de una temática en salud para dar a la a conocer a la comunidad, por el contrario, este es un encuentro de saberes en donde la comunidad debe tener voz y voto frente a las problemáticas identificadas en el marco de la implementación de la Vigilancia con Base Comunitaria - VBC.

Al igual que el COVE, el COVECOM debe contar una estructura definida en donde se promueva la participación comunitaria, el desarrollo de estos deberá garantizar el acceso a los miembros de la RevCom y se deberá contar con todos los soportes de convocatoria, desarrollo y seguimiento a compromisos.

Adicionalmente, las entidades territoriales Departamentales y Distritales deben conformar, mantener en alistamiento permanente y desplegar los equipos de respuesta inmediata (ERI) ante la ocurrencia de alertas, brotes, epidemias o potenciales ESPII o ESPIN. En algunos casos, la secretaría departamental debe promover la conformación de los equipos de respuesta inmediata en el nivel municipal, en especial aquellos de categorías especial, I, II y III. En los municipios categorías IV, V y VI según la capacidad de respuesta el departamento debe concurrir como primer respondiente. Asimismo, la secretaria de salud o quien haga sus veces, debe garantizar los medios para su funcionamiento y despliegue, que abarca el transporte, las comunicaciones, la seguridad de los equipos, los requisitos administrativos, la tecnología y los insumos de laboratorio y control de infecciones para mantener la seguridad de los equipos y garantizar la ejecución adecuada de la actividad.

Por otra parte, uno de los retos del sistema de vigilancia es la reducción del subregistro por la no identificación de casos relacionados con eventos de interés en salud pública. El INS ha generado estrategias para minimizar la no identificación de potenciales situaciones tales como las búsquedas activas institucional y comunitaria, como complemento a la vigilancia rutinaria.

En Amazonas, lo expuesto está a cargo de la entidad territorial en todo el departamento, teniendo en cuenta que los municipios de Leticia y Puerto Nariño están clasificados como municipios categoría 5 y 6 respectivamente, por cuanto no cuentan con los recursos económicos, humanos y logísticos para desarrollar el 100% de las acciones en materia de vigilancia en salud pública; y en las nueve (9) zonas no municipalizadas como principal respondiente.

Dentro del Plan de Acción del Proyecto "Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud Pública - Vigilancia en Salud Pública" de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA E INTEGRACIÓN DE LA RED DE VIGILANCIA**

BASADA EN COMUNIDAD – REVCOM AL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, ASÍ:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Desarrollar acciones de vigilancia y control epidemiológico en municipios y zonas no municipalizadas, en el marco de la normatividad y lineamientos vigentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional, la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011 y la Ley 1751 de 2015, las entidades territoriales de salud son responsables de ejercer funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitario, así como de ejecutar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo, en el marco de la Salud Pública. Estas funciones deben desarrollarse con cobertura territorial, oportunidad y continuidad, lo cual implica la ejecución permanente de actividades extramurales.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, adoptado mediante Resolución 1035 de 2022, establece como principios la equidad, accesibilidad, oportunidad, territorialidad y gestión integral del riesgo, teniendo dentro de sus ejes estratégicos la gestión de los determinantes sociales de la salud, promoviendo la intervención integral de los entornos donde las personas viven, estudian, trabajan y se desarrollan; en coherencia con este enfoque, las entidades territoriales deben implementar acciones para:

- Fortalecer la capacidad operativa del sector salud.
- Garantizar la presencia institucional en todo el territorio.
- Mejorar la oportunidad y calidad de las intervenciones en salud pública.
- Cumplir las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales como autoridades sanitarias.
- Asimismo, la normatividad sanitaria vigente establece la obligatoriedad de realizar acciones de IVC, vigilancia epidemiológica y control de riesgos, las cuales requieren condiciones logísticas adecuadas,
- dentro de las cuales el transporte es un componente indispensable.

El desarrollo de las actividades de IVC sanitario, Entornos Saludables, Prevención y Control de las zoonosis, requieren la movilización continua del talento humano en salud hacia zonas urbanas, rurales y rurales dispersas, donde se realizan intervenciones en establecimientos sujetos a control sanitario, espacios donde las personas viven, estudian, trabajan y se recrean; instituciones educativas, comunidades vulnerables, zonas rurales y asentamientos dispersos; Vigilancia epidemiológica en animales, Vacunación antirrábica animal, Tenencia responsable de mascotas, Control de focos y reservorios de enfermedades transmisibles y zoonóticas, Atención de eventos zoonóticos y, Articulación intersectorial bajo el enfoque de Una Salud (One Health).

El transporte aéreo de pasajeros y carga, constituye una herramienta operativa esencial para garantizar el cumplimiento de las funciones de Salud Pública. Su disponibilidad impacta directamente en la efectividad, oportunidad y cobertura de las acciones de IVC sanitario, entornos saludables y zoonosis, contribuyendo a la protección de la salud de la población, la reducción de riesgos sanitarios y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública, el plan territorial de Salud y la normatividad vigente.

Desde la entidad territorial en salud, a través del Proyecto Seguridad Sanitaria y Ambiental, se efectúan las acciones de IVC Sanitario, Entornos Saludables y, Prevención y control de enfermedades transmisibles y de origen zoonótico, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Acción de la vigencia 2026, el cual fue formulado teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; basados en las prioridades nacionales y departamentales y en pro de cumplir con los propósitos y metas del Plan de Desarrollo Departamental "AMAZONAS PARA LA VIDA 2024 – 2027", el plan de acción de la dependencia y el proyecto de inversión viabilizado de la siguiente manera:

Dentro del Plan de Acción del Proyecto Seguridad Sanitaria y Ambiental de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES, ZOONÓTICOS, SANITARIOS Y DEL CONSUMO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.** – Programa **SALUD AMBIENTAL**, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	202500000010874-610 Realizar (número) visitas de inspección sanitaria a establecimientos de expendio y distribución de alimentos, generando actas de cumplimiento.

Proyecto: **DESARROLLO DE ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y, DE ENTORNOS SALUDABLES, EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales.	202500000046960-14 Coordinar y desarrollar 4 intervenciones en entornos comunitarios y educativos de (municipios / áreas no municipalizadas y territorios indígenas) orientadas a la promoción de practicas de salud ambiental con participación social y comunitaria.
2	Servicio de promoción vigilancia y control de vectores y zoonosis.	202500000046960-16 Coordinar y desarrollar 2 jornadas comunitaria para la prevención y control de las zoonosis (animales) (ej rabia, leptospirosis) en (municipios / áreas no municipalizadas y territorios indígenas) incluyendo educación vacunación animal, y reporte comunitario de riesgo.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 1597 de 2025, las entidades territoriales deben garantizar la implementación de acciones integrales en salud pública con enfoque territorial y diferencial, asegurando la cobertura efectiva en poblaciones ubicadas en zonas de difícil acceso. En este sentido, el componente logístico, particularmente el transporte, se constituye en un elemento esencial para la materialización de dichas acciones.

El Departamento de Amazonas presenta una configuración territorial caracterizada por alta dispersión poblacional, predominio de comunidades indígenas y una limitada o inexistente infraestructura vial terrestre. En este contexto, la conectividad depende fundamentalmente de la red hídrica conformada por los ríos Amazonas, Putumayo, Caquetá, Apaporis, entre otros.

El departamento está conformado por los municipios de Leticia, Puerto Nariño y territorios indígenas como La Chorrera, Tarapacá, La Pedrera, Miritì-Paraná, Puerto Santander, El Encanto, La Victoria, Puerto Arica y Puerto Alegría, las cuales agrupan un número significativo de comunidades indígenas, los cuales se encuentran ubicados en zonas de difícil acceso.

En desarrollo del Plan de Acción del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), se contempla la ejecución de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad en la totalidad del territorio departamental, con especial énfasis en aquellas áreas con mayor riesgo epidemiológico. Estas intervenciones requieren presencia institucional directa en campo, lo cual implica el desplazamiento del talento humano, así como el transporte de equipos, insumos, medicamentos, pruebas diagnósticas y elementos para control vectorial.

Para el programa Enfermedades Transmitidas por Vectores, el transporte aèreo permite:

Acceder de manera efectiva a los municipios, zonas no municipalizadas garantizando la cobertura de las intervenciones en salud pública en territorios dispersos permitiendo el desarrollo de jornadas integrales en territorio, materializados en el transporte de talento humano, insumos y equipos esenciales, tales como pruebas rápidas para malaria, medicamentos, insecticidas, equipos de fumigación y material educativo, necesarios para la implementación de acciones de control vectorial y atención comunitaria.

En este contexto, el transporte aéreo se configura como un componente estratégico para garantizar la oportunidad y cobertura de las intervenciones, teniendo en cuenta que:

Existen territorios como La Pedrera y Tarapacá que cuentan con disponibilidad de rutas aéreas comerciales permanentes o de fácil acceso, lo que permite planificar el desplazamiento del talento humano mediante itinerarios regulares en cualquier momento, optimizando la programación de las actividades del programa.

Sin embargo, no todos los territorios del departamento cuentan con esta misma condición, ya que en múltiples zonas no municipalizadas y resguardos indígenas las rutas comerciales son inexistentes, intermitentes o no se ajustan a las necesidades operativas del programa.

En estos casos, la limitada o nula disponibilidad de vuelos comerciales impide garantizar la oportunidad en el acceso, afectando la ejecución de actividades programadas y la respuesta ante eventos epidemiológicos.

Por lo anterior, se hace necesario complementar el transporte aéreo con la contratación de vuelos chárter, los cuales permiten disponer del servicio conforme a la necesidad institucional, garantizando el acceso a territorios sin cobertura aérea regular y mejorando sustancialmente la oportunidad de intervención.

En el proceso de planeación operativa del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), se realizó un análisis de accesibilidad y disponibilidad de transporte aéreo hacia los diferentes territorios del departamento, identificando la necesidad de priorizar la contratación de rutas específicas bajo criterios logísticos y estratégicos.

Como resultado de este análisis, se determinó la necesidad de incluir dentro del alcance contractual el acceso a territorios como La Victoria, Puerto Santander, La Chorrera y El Encanto, teniendo en cuenta que:

- La Victoria no cuenta con disponibilidad de rutas aéreas comerciales, lo que imposibilita el acceso del talento humano mediante servicios regulares.
- En el caso de Puerto Santander, la oferta de transporte aéreo comercial es inexistente o altamente limitada, y para acceder a este territorio mediante rutas comerciales se requeriría realizar desplazamientos hacia el interior del país, ingresar por otro departamento y posteriormente reingresar al departamento de Amazonas, lo cual incrementa significativamente los tiempos, costos y riesgos operativos.
- La Chorrera no cuenta con rutas comerciales frecuentes, lo que limita la posibilidad de programar intervenciones oportunas y sostenidas en el territorio.
- De igual manera, El Encanto presenta una oferta de transporte aéreo comercial no frecuente, y su acceso mediante rutas regulares implica trayectos indirectos que requieren salir del departamento, transitar por otros territorios y posteriormente reingresar, afectando la eficiencia operativa del programa, situación similar a la de Puerto Santander. Con la Ruta de El Encanto, también se pretende abordar el territorio de Puerto Alegria.

Con el despliegue de los equipos del programa ETV en cada uno de los territorios, se garantiza la ejecución de acciones como:

- Información en salud y educación comunitaria sobre malaria, dengue, fiebre amarilla, leishmaniasis, enfermedad de Chagas, entre otras ETV y zoonosis.
- Tamizaje comunitario para malaria, diagnóstico oportuno y entrega inmediata de tratamiento.
- Monitoreo y seguimiento a puntos de diagnóstico y tratamiento para Malaria - ColVol.
- Sensibilización sobre medidas de protección personal y comunitaria.
- Control químico en territorios priorizados según criterios epidemiológicos.

A su vez, es importante visualizar que cada equipo deberá contar con los insumos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades, como material de información en salud, insumos como insecticidas, maquinas específicas para la aspersión correspondiente, y en casos específicos, insumos para generar eliminación de vectores, y generar barrera protectora en los habitantes de los territorios, y mencionados insumos deberán transportarse en conjunto con el talento humano.

Proyecto: **IMPLEMENTACION DE INTERVENCIONES DE PROMOCION, MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y GESTION PARA LAS ETV-ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS - ETV** así:

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	Garantizar la adecuada gestión de insumos y medicamentos para el programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores departamental.

		trazabilidad de los movimientos de manera periódica, desconcentración racional y seguimiento a los registros de entrega y uso adecuado.

Adicional a lo anterior, el Programa Ampliado de Inmunizaciones El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la Secretaría de Salud Departamental de Amazonas obedece a una prioridad política en salud pública a favor de toda la población amazónica. La vacunación, como medida preventiva primaria, ha demostrado ser una de las intervenciones en salud pública más costo-efectivas, al reducir de manera significativa tanto la mortalidad como la incidencia de enfermedades inmunoprevenibles.

De conformidad con los lineamientos nacionales, el PAI establece las siguientes metas estratégicas: Alcanzar y mantener coberturas iguales o superiores al 95 % en las poblaciones objeto del programa con cada uno de los biológicos del esquema nacional.

Mantener en todo el territorio nacional la erradicación de la poliomielitis, la eliminación del sarampión, la rubeola y el síndrome de rubeola congénita, así como el tétanos neonatal.

Controlar la incidencia de casos de fiebre amarilla, difteria, tuberculosis meníngea, hepatitis A y B, neumococo, Haemophilus influenzae tipo b, diarreas por rotavirus, tos ferina, parotiditis, influenza, VPH, varicela y COVID-19.

Para el logro de estas metas en el departamento de Amazonas es indispensable implementar estrategias y tácticas de vacunación sin barreras, acordes con las características geográficas y la condición epidemiológica del territorio amazónico, que reduzcan las oportunidades perdidas y garanticen el acceso universal y oportuno a la vacunación. Esta estrategia solo es viable mediante el despliegue permanente del personal del PAI hacia los territorios indígenas y zonas de difícil acceso del departamento, lo cual requiere transporte adecuado.

Adicionalmente, durante el almacenamiento y transporte de las vacunas y biológicos se debe garantizar de manera estricta la cadena de frío. Para ello es obligatorio utilizar refrigeradores, termos y cajas térmicas que cuenten con la precalificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se establecen las condiciones de habilitación del servicio de vacunación" y verificable mediante el código PQS (Performance, Quality and Safety) de la OMS.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la contratación exclusiva del servicio de transporte aéreo de carga para las vacunas y biológicos del PAI en el departamento de Amazonas por las siguientes razones técnicas y operativas:

Condiciones geográficas exclusivas del departamento de Amazonas: El territorio amazónico carece de vías terrestres y presenta limitaciones severas en el transporte fluvial (tiempos prolongados, variaciones climáticas y riesgo permanente de interrupciones). El transporte aéreo de carga es la única modalidad que permite llegar de forma directa, rápida y segura a los territorios indígenas y zonas dispersas del departamento.

Preservación estricta de la cadena de frío: El transporte aéreo de carga reduce significativamente el tiempo de tránsito (de días a horas), minimizando el riesgo de exposición a temperaturas inadecuadas que podrían comprometer la potencia y eficacia de los biológicos.

Cumplimiento de los lineamientos del PAI y normatividad vigente: Los documentos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social y del PAI priorizan el transporte rápido y seguro de vacunas en territorios de dispersión geográfica como Amazonas, siendo el modo aéreo de carga el que mejor garantiza el cumplimiento de las condiciones de habilitación establecidas en la Resolución 3100 de 2019.
Garantía de acceso universal y equidad en Amazonas: Solo mediante el transporte aéreo de carga se logra el despliegue oportuno del personal y los biológicos necesarios para alcanzar las coberturas meta y evitar brotes de enfermedades inmunoprevenibles en las poblaciones vulnerables de los territorios indígenas del departamento.

Por lo tanto, la contratación del servicio de transporte aéreo de carga se constituye en un requisito técnico indispensable para el cumplimiento de los objetivos del PAI en el departamento de Amazonas, la protección de la salud pública y el logro de las metas de cobertura y eliminación de enfermedades en los territorios indígenas del departamento del Amazonas.

Dentro del Plan de Acción del Programa: "Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles - Enfermedades Inmunoprevenibles - PAI" de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES SECTORIALES, INTERSECTORIALES Y COMUNITARIAS PARA DISMINUIR EL RIESGO DE APARICIÓN DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN MUNICIPIOS Y ZONAS NO MUNICIPALIZADAS DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, así:

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Realizar la correcta conservación, almacenamiento y transporte de biológicos y demás insumos del programa en el control de acopio departamento, según normas técnica vigencia.

En Atención a los avances de Gestión de Insumos Críticos para garantizar Atender las Actividades de Gestión de Salud Pública Proyecto de: Mejoramiento de los procesos de crianza, cuidado y salud, para la garantía de atención integral durante la primera infancia, infancia y adolescencia en el Amazonas Con BPIN 202500000010968, del Programa TRANSVERSAL POBLACIÓN VULNERABLE - NIÑOS Y NIÑAS y dar cumplimiento a las metas programadas en el plan de desarrollo "Amazonas para la vida 2024 – 2027"; correspondiente al año 2026, la PU Infancia y adolescencia justifica la contratación de insumos críticos; desde la comprensión de la salud Infantil, como indicador de Bienestar, en los países latinoamericanos muestra un progreso en la reducción de la mortalidad. Mejorar la salud de los niños no solo beneficia a las generaciones presentes sino que también sienta las bases para un futuro más saludable y próspero en la regiones, cabe resaltar lo que se expresó en la Convención de los Derechos del Niño que tuvo como Principio: "El reconocimiento de los Derechos sin Excepción, Distinción o Discriminación por motivo alguno; la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia, al Desarrollo y la Participación Infantil". En tal sentido en Colombia, desde su Constitución Política procura toda una serie de Normas y Lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social; en aras de Garantizar el Goce Efectivo de los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes.

En el departamento del Amazonas, existen unos Determinantes Sociales relacionados con variables como Dispersión Geográfica, sumado a ello, disponer sólo de un II nivel complejidad de Prestación

de Servicios de Salud en la ciudad de Leticia y las brechas dadas en sus grupos poblacionales que residen en los territorios indígenas como lo describen las estadísticas la Pobreza Multi-Dimensional del Departamento de Prosperidad Social ; condiciones que han llevado en los últimos años a presentar casos de Mortalidad Infantil por causas completamente prevenibles.

La tasa de mortalidad infantil en el departamento del Amazonas muestra un comportamiento fluctuante a lo largo del periodo 2005–2025, con una tendencia general a la disminución en comparación con los primeros años analizados. Entre 2005 y 2007 se observan las tasas más elevadas, alcanzando su punto máximo en 2007 con 38,9 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, lo cual refleja una situación de alta vulnerabilidad infantil en el territorio durante ese periodo.

A partir de 2010 se evidencia una reducción importante, llegando a uno de los valores más bajos en 2011 (13,1). Esta disminución podría estar relacionada con el fortalecimiento de estrategias de salud pública, ampliación de cobertura en vacunación, control prenatal, atención institucional del parto y acciones de promoción y prevención dirigidas a la primera infancia. Sin embargo, el comportamiento no es lineal. En 2018 se presenta un incremento significativo hasta 25,3, lo cual podría sugerir la ocurrencia de eventos adversos, barreras en el acceso a los servicios de salud, o cambios en los procesos de notificación y registro.

Posteriormente, entre 2019 y 2025, la tasa vuelve a ubicarse en niveles relativamente menores, fluctuando entre 15,4 y 19,4, con una reducción nuevamente en 2025 (15,8). Fuente (Tabla de datos ABIERTOS, ASI VAMOS SALUD).

En la comprensión de la importancia del trabajo de Coordinación Intersectorial y Transectorial de los actores del SGSSS y otros como Sistema Nacional de Bienestar Familiar "SNBF" y del ICBF y otros actores como son las AATIS CIMTAR, ASOAITAM, PANI, ATICOYA ,AZICACH desde el espacio del Comisión Técnica Intercultural de salud "CTSI" ; además que dichos compromisos fueron refrendados en la MPCI del año 2025; justifica la necesidad de realizar la Contratación de Insumos críticos; como Contratación de Servicios Transporte AEREO (Rutas Priorizadas) desde el proyecto Transversal Poblaciones vulnerables Niños y Niñas con BPIN: 202500000010968 en alianza con el Programa IRA EDA

Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE CRIANZA, CUIDADO Y SALUD PARA LA GARANTIA DE ATENCION INTEGRAL DURANTE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL AMAZONAS, Programa: TRANSVERSAL POBLACION VULNERABLE – NIÑOS Y NIÑAS** así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Operatividad de espacios sectoriales e intersectoriales de primera infancia con énfasis intersectorial	Fortalecer la estrategia de movilización, social desde el componente de la política publica de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del Amazonas.
2		Hacer la planeación, monitoreo y evaluación de indicador de resultados de Niños, en el marco del proceso de Cuidado Integral de la Salud
3	Desarrollo de capacidades del talento humano de DTD – SSM salud pública EAPBIPS y otros actores temas de atención integral de primera infancia	Realizar atención integral en el marco de la política de estado para el desarrollo de atención integral en la primera infancia e infancia según resolución 3280 de 2026, a los diferentes actores SGSSS y actores comunitarios del amazonas.
4		Fortalecer las capacidades de los sabedores y sabedoras de la ETI en la gestión del conocimiento para la prevención y

		atención integral de vulneraciones que afecten la salud de niños, niñas, adolescentes y familias.

En el marco del desarrollo de las acciones del programa Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles – Enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas – IRA y EDA en el departamento del Amazonas, se hace necesario garantizar el desplazamiento oportuno del talento humano en salud hacia los diferentes centros poblados, territorios indígenas y comunidades rurales dispersas.

Las condiciones geográficas del departamento generan barreras significativas para el acceso oportuno a los territorios. En este contexto, el transporte aéreo se configura como un medio idóneo y estratégico para asegurar la cobertura territorial y la eficiencia en la ejecución de las intervenciones en salud pública.

La contratación del servicio de transporte aéreo permitirá garantizar la implementación continua de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia epidemiológica y seguimiento comunitario, especialmente en poblaciones indígenas y rurales dispersas de La chorrera, La Pedrera, Mirití, La Victoria y Tarapacá, esta última considerada de alta vulnerabilidad. Estas acciones están orientadas a la reducción de la morbimortalidad asociada a infecciones respiratorias agudas (IRA) y enfermedades diarreicas agudas (EDA) en población infantil. Asimismo, se requiere asegurar la continuidad de los resultados alcanzados en vigencias anteriores, destacando la ausencia de muertes por IRA y EDA en Tarapacá durante la vigencia 2025. La sostenibilidad de estos logros depende de la permanencia de las intervenciones en territorio, el acompañamiento comunitario, la educación en salud y el seguimiento epidemiológico oportuno.

De igual manera, el transporte aéreo facilitará el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Choque para Tosferina, así como la implementación de lineamientos frente a la alerta epidemiológica por incremento de casos de influenza y otras infecciones respiratorias, especialmente en temporadas de lluvias, donde se incrementa el riesgo sanitario y se dificulta aún más el acceso a las comunidades.

Adicionalmente, las condiciones climáticas propias de la región amazónica, sumadas a los efectos del cambio climático, demandan respuestas institucionales oportunas, lo cual hace indispensable contar con medios de transporte que reduzcan los tiempos de desplazamiento y garanticen la presencia institucional en los territorios priorizados.

En consecuencia, el uso del servicio de transporte aéreo se justifica como un componente esencial para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de las acciones de salud pública, permitiendo el acceso efectivo a comunidades rurales dispersas, el fortalecimiento del trabajo comunitario y la consolidación de los resultados en la reducción de la mortalidad infantil asociada a IRA y EDA en el departamento del Amazonas.

Proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA SALUD RESPIRATORIA – ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA, PARA EMPODERAR A LAS FAMILIAS, CIUDADORES Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS, A TRAVES DE ESTRATEGICAS DE PROMOCION Y PREVENCION CON ABORDAJE DIRERENCIAL EN EL AMAZONAS**, programa: **VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES – ENFERMEDADES EMERGENTES, REENMERGENTES Y DESATENDIDAS - IRA Y EDA** así:

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Analizar y consolidar de manera semestral al avance de la gestión, seguimiento y monitoreo de las acciones de Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) relacionadas con el programa de prevención, manejo y control IRA/EDA en los territorios del departamento del Amazonas.
		Desarrollar (5) intervenciones de apoyo técnico orientadas a fortalecer los procesos de gestión en salud publica en municipios y zonas no municipalizadas en el marco del cuidado integral de la salud asegurando la complementariedad articulación y concurrencia del programa de prevención manejo y control de las infecciones respiratoria agudas (IRA) y las enfermedades diarreicas aguda (EDA) en los territorios priorizados.
		Desarrollar cuatro (4) proceso de capacitación dirigidos al fortalecimiento de las competencias y capacidades del talento humano en salud de las EAPB e IPS publicas y privadas del departamento del Amazonas, de manera que se vea reflejado en la calidad de la atención y la adherencia a los lineamientos y guías técnicas del programa de prevención manejo y control de las infecciones respiratorias agudas (IRA) y las enfermedades diarreicas agudas (EDA) con enfoque intercultural y comunitario.
		Desarrollar tres (3) encuentros pedagógicos interculturales que integren saberes tradicionales y conocimientos biomédicos para la prevención, manejo y control de IRA y EDA dirigía a cuidadores, líderes y sabedores tradicionales a través de procesos de adecuación sociocultural y con enfoque diferencial en comunidades indígenas priorizadas del departamento del Amazonas.

En el marco de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la entidad en la actualidad NO cuenta con un parque automotor suficiente para brindar transporte logístico y operativo, en la ejecución de los programas y actividades del plan de desarrollo de modo que le permitan a la administración operar en condiciones apropiadas para el cumplimiento de sus fines, se requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y DE CARGA A TODO COSTO, EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE AMAZONAS.**

Las actividades programadas se ejecutarán por los siguientes rubros:

CÓDIGO BPIN	RUBRO	DESCRIPCION
202500000046960	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.19 - 141	Promoción de la Salud (hábitat saludable) - PIC
202500000046960	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.20 - 141	Gestión del Riesgo (situaciones de salud relacionadas con las zoonosis) - PIC
202500000010874	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.04 - 141	Inocuidad de los Alimentos
202500000001891	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.05 - 141	Vigilancia en Salud Publica
202500000013461	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.19 - 41	Otras Condiciones Endemoepidemicas IRA Y EDA
	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.19 - 141	Otras Condiciones Endemoepidemicas IRA Y EDA
202500000010968	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.27 - 41	Desarrollo Integral de las Niñas, Niños
202500000005098	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.17 - 41	Gestión Del Riesgo En Condiciones Endemo - Epidémicas - ETV - GESTION
202500000001886	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.14 - 141	Gestión del Riesgo en Enfermedades Inmunoprevenibles - PAI

Cordialmente,

OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR
Secretaria de Salud Departamental

V.B WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional
con Funciones Delegadas en Materia de
Contratación y Ordenación del Gasto

Transcriptor: Lluri Liliana Arbelaez F. – PU OPS SSDA
Aprobó: Olga Esther Bellido Cuellar